



**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN ALCANZADO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA NECESARIA
EN LA FASE DE OPOSICIÓN PARA PASAR A LA FASE DE MÉRITOS**

GP M3: CIENCIAS DEL TRABAJO

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
5609	PEREZ BAOS, ANA ISABEL	11,4	23,17	34,57

La calificación mínima necesaria en la fase de oposición para pasar a la fase de concurso fue fijada e informada por el órgano de selección en 30 puntos, según consta en el acuerdo de los criterios de corrección publicados en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en fecha 2 de junio de 2023.

La persona que ha superado la fase de oposición dispondrá de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que desee que se valore en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I de la convocatoria.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
María del Pilar Román Barreiro

